

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0011928/2019

Córdoba,

08 MAY 2019**VISTO**

La nota presentada por la Profesora Dra. Mariela Aguilera en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A, desde el 01.05.19 y hasta 31.10.19; y

CONSIDERANDO

Que esta licencia se solicita por razones particulares.

Que el Departamento Personal informa que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49 licencias extraordinarias, apartado II sin goce de haberes inc) b Razones Particulares del CCT para Docentes aprobado por RHCS 1222/14 y homologado por Decreto Nacional N° 1246/15.

Que la Profesora Mariela Aguilera revista en un cargo de Profesor Asistente simple por concurso de licencia y en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A, hasta el 31.03.20.

Que el Dpto. de Personal a fs. 3 informa que la Prof. Aguilera reúne los requisitos de antigüedad y que puede encuadrarse en la norma legal citada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora Dra. **Mariela Aguilera** (Legajo 42913) en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A, a partir del 01.05.19 y hasta 31.10.19, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, apartado II sin goce de haberes inc) b Razones Particulares del CCT para Docentes aprobado por RHCS 1222/14 y homologado por Decreto Nacional N° 1246/15.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°**628**
Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología